



## Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 297/2013  
á, 02 de mayo de 2013

### VISTOS:

El Oficio Secretaría General OF. No. 2203/2012 del 28 de Noviembre de 2012, recibido en Secretaría del H. Concejo Municipal el 03 de diciembre de 2012, en cumplimiento del Art. 12° numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal el expediente del Contrato N° 164/2012 referente a "Uso de superficie de terreno sobre un espacio para mausoleo de 5,14 Mts.2, ocupado y ubicado en el Cementerio Municipal Cañada Pailita de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a suscribirse con los Señores Marcos Yave Gonzales con Cl. 2798878 O.R. y Leocadio Yave Gonzales con Cl. 3178390 S.C.

### CONSIDERANDO:

Que, se presenta en fecha 19 de Julio de 2005, memorial dirigido al H. Alcalde Municipal de Santa Cruz, solicitando espacio de terreno para mausoleo en el Cementerio Municipal Cañada Pailita, por parte de los Señores Marcos Yave Gonzales con Cl. 2798878 O.R. y Leocadio Yave Gonzales con Cl. 3178390 S.C., los mismo que fueron recepcionados y proveído por la Secretaría General del Gobierno Municipal, en fecha 19 de julio de 2005, indicando a la Dirección de Cementerios tome conocimiento a los fines correspondientes de este caso y elabore Informe Técnico.

Que, se evidencia Informe Técnico de la Dirección General de Cementerios, donde se detalla la respectiva verificación del predio solicitado, dando a conocer sobre su ubicación dentro del cementerio y su aprobación por estar las medidas y el diseño al espacio solicitado.

Que, se pagó la suma indicada en la Remisión de liquidación por pago de uso de suelo N° 0395/2005, y el Reintegro por uso de suelo N° 091/2012, ambos oficios elaborados por funcionarios designados por la D.C.M. y dirigida al Director del Dpto. de Cementerios Municipales, acreditando el pago mediante formulario OMA 02/06008 de ingresos por tasas de aranceles y servicios municipales comprobante 0126574 y 0009599.

Que, en fecha 07 de septiembre de 2012, se dicta un Auto Motivado justificando el proceso de oficio de las diferentes carpetas para realizar su saneamiento, en cumplimiento al informe Legal S.A.J. n° 384/2011 de fecha 17 de octubre del 2011 de la abog. Liliana R. Lijeron Columba Jefe del Dpto. de Análisis Jurídico y Abog. María Roble Lijeron consultora y al Oficio SEDDEM n° 1130/2011 de fecha 28 de octubre del 2011 de la Ing. Co. Ma. René Serrate Tarabillo Secretaria de Entidades Desconcentradas, Descentralizadas y Empresas Municipales

Que, se dicta Resolución Administrativa 816/2012, firmada por el H. Alcalde Municipal, donde resuelve ADJUDICAR en concesión por el tiempo de TREINTA AÑOS, plazo que se computara a partir de la firma del contrato, a favor que los señores Marcos Yave Gonzales y Leocadio Yave Gonzales, un lote de terreno para mausoleo de 5,14 Mts.2 ubicado en el Cementerio Municipal Cañada Pailita, de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Informe Legal DCM/Cl 681/2012, indica que realizado el análisis legal y que considerando que la solicitud data del 2005, se sugiere la procedencia de la solicitud planteada debiendo para este efecto emitirse la respectiva Resolución Administrativa disponiendo la adjudicación del terreno para mausoleo en el Cementerio Municipal Cañada Pailita en este sentido se recomienda DAR CURSO a la solicitud de terreno a favor de los señores Marcos Yave Gonzales y Leocadio Yave Gonzales, toda vez que se ha cumplido con la tramitación de rigor y cancelación del precio establecido.

Que, mediante Oficio Interno SEDDEM N° 979/2012 de fecha 28 de Noviembre de 2012, se remite el Contrato de Adjudicación de Terreno para Mausoleo para la firma del H. Alcalde



## Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Municipal de Santa Cruz de la Sierra, quien a su vez a través de la Secretaría General hace llegar al H. Concejo Municipal dicho expediente mediante Of. N° 2203/2012 en virtud a lo dispuesto por el numeral 11) del artículo 12° de la Ley N° 2028.

### POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 02 de mayo del 2013, dicta la siguiente:

### RESOLUCIÓN

**Artículo Primero.-** Se APRUEBA el Contrato N° 164/2012 referente al Uso de Superficie para mausoleo, que se adjudica por el tiempo de 30 años, a partir de la firma del mismo, a favor de los Señores Marcos Yave Gonzales con C.I. 2798878 O.R. y Leocadio Yave Gonzales con C.I. 3178390 S.C., sobre un espacio de terreno para Mausoleo de 5,14 Mts.2 ubicados en el Cementerio Municipal Cañada Pailita.

**Artículo Segundo.-** El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
Sr. Francisco Romel Porcel Plata  
CONCEJAL SECRETARIO

  
Lic. Saúl Avdo Cortez  
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.